



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO No. 032
(29 DE AGOSTO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Ampliase la autorización otorgada al Alcalde Municipal de Pasto mediante acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017, para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz y se dictan otras disposiciones, hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - El Alcalde Municipal rendirá un informe al Concejo Municipal de Pasto, el 31 de octubre de 2018, respecto del avance en la ejecución del proyecto a realizarse con el empréstito cuya autorización para su suscripción se ha aprobado.

ARTICULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 032 del 29 de agosto de 2018.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 29 de agosto de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de agosto de 2018, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 29 de agosto de 2018, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0271 del 13 de agosto, 0278 del 15 de agosto y 0282 del 22 de agosto de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 032 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 032 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACION OTORGADA AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 032 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACION OTORGADA AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (3) de septiembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367065

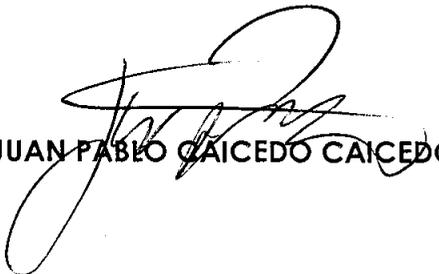
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 032 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACION OTORGADA AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta y uno (31) de agosto de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

